

Expediente: 2392/06
Carátula: GOMEZ OSCAR RAMON Y OTRA C/ SORIA LUCIO RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 17/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
20205807056 - SORIA, LUCIO RAFAEL-DEMANDADO/A
20172194185 - SAVINO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO/A
20169937444 - OSPRERA (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTISBADORES DE LA, REPUB.ARG.)-DEMANDADO/A
90000000000 - MORENO, ENRIQUE A.-DEMANDADO/A
20201251231 - GOMEZ, OSCAR RAMON-ACTOR/A
20201251231 - SOLORZA, MERCEDES LUJAN-ACTOR/A
20341857857 - EL PROGRESO SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
23202182909 - QUILES SAINZ, JORGE ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
20123918119 - MUKDISE, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARCOS, VICTOR JUAN-POR DERECHO PROPIO
20204334138 - TORRES, JUAN EMILIO-POR DERECHO PROPIO
23138474879 - SARMIENTO, JOSE SANTIAGO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20213289803 - ABDALA, MARTIN E.-POR DERECHO PROPIO
27170416959 - ARMESTO, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20172194185 - COSTILLA, JORDAN AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
20201781036 - CLINICA MAYO S.R.L., -DEMANDADO/A
20205807056 - CLINICA FAMAILLA PLAM S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2392/06



H102325721636

JUICIO: GOMEZ OSCAR RAMON Y OTRA c/ SORIA LUCIO RAFAEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2392/06

Proveyendo actuación: OTROS - POR: PERSEGUINO, JUAN CARLOS - 09/09/2025 22:52

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

- 1) De la planilla de actualización de honorarios correspondiente al perito Juan Carlos Perseguino, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Notifíquese digitalmente. Respecto a Enrique Moreno, notifíquese personalmente. Adjunte la movilidad correspondiente.
- 2) A la aprobación de planilla de gastos, estése a lo dispuesto en el art. 609 del CPCC.

3) A pasar a resolver lo planteado por la contraparte Clíncia Famaillá Plam SRL, en fecha 02/06/2025, atento a las constancias de autos: no ha lugar. Estése a la imposición de costas de la sentencia definitiva de fecha 26/05/2020. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** ATF-2392/06

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.